



SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA

ABOGADA

CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 804, IBAGUÉ - TOLIMA

TELEFONO 2625797 -- CEL: 317 887 02 73

Doctor

PABLO JOSE MARENTES OCHOA

Juez Promiscuo Municipal de Guataqui Cundinamarca

E. S. D.

Ref: *Proceso Verbal Reivindicatorio de ALVARO TRUJILLO BARRAGAN y Otros contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y Otros radicado 25324-40-89-001-2018-00063-00*

En mi calidad de apoderada de los demandantes dentro del proceso de la referencia y conforme a lo ordenado en auto de fecha 15 de febrero de 2019 proferido por su Despacho y notificado por estado del 18 de Febrero de 2019 y también personalmente con fecha 22 de Febrero de 2019 a mi mandante ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, comedidamente me permito subsanar la demanda en los siguientes términos:

En cuanto a la pretensión estipulada en el numeral tercero del respectivo acápite del libelo, para subsanar la demanda de conformidad con lo ordenado en el auto en mención, acorde con lo establecido en el artículo 206 del Código General del Proceso y bajo la gravedad del juramento estimo la cuantía razonada por frutos naturales dejados de percibir por cada uno de mis mandantes en seis millones de pesos (\$6.000.000) moneda corriente para un total de \$18.000.000 de pesos moneda corriente. Así mismo estimo la cuantía razonada de los frutos civiles dejados de percibir por cada uno de mis mandantes en cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para un total de (\$12.000.000) y para un gran total de Treinta millones de pesos (\$30.000.000) moneda corriente.

Juramento estimado

De otro lado, tal como lo expresa el auto emanado de su Despacho y notificado por estado del 18 de Febrero de 2019 y personalmente a uno de los demandantes, se adelantara el emplazamiento de las personas indeterminadas que quieran hacerse parte en el presente proceso y precisamente conforme a lo señalado en el inciso primero del artículo 108 del Código General del Proceso, quedo atenta a que el Señor Juez indique en qué medio de comunicación masivo escrito de amplia circulación local o Nacional debo hacer la publicación del emplazamiento.

Del Señor Juez,

Atentamente,

SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA
C.C. No.65.758.415 de Ibagué
T.P. No. 153.751 del C. S. de la J.

**ABOGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)**

25 de febrero de 2019 EN LA FECHA

2:05 pm SE RECIBIO EL PRESENTE ESCRITO

SECRETARIO

Aparta 5 copias para archivo y traspados.